

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIV.

JUNIO 8 DE 1901.

NUM. 43.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se exponen en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

El Servicio de Pesas y Medidas En el Estado.

Deseoso el C. Gobernador de que en todos los Municipios, la Oficina del Fiel Contraste estuviera provista de las balanzas y colecciones de patrones prescriptas en el art. 43 del Reglamento de la Ley sobre Pesas y Medidas de 19 de Junio de 1895, acordó que por cuenta del Estado se hiciera la adquisición de las balanzas y patrones referidos, y con tal objeto se mandaron construir á los Estados Unidos las balanzas reglamentarias y á artesanos muy competentes de esta Ciudad las colecciones para líquidos y las de pesas. Una vez que el Gobierno recibió las balanzas y los demás patrones y que éstos fueron verificados en la Oficina de 2.º Orden, previo al Sr. Ezequiel Galindo, Visitador General de Pesas y Medidas, que procediera á hacer personalmente la instalación de las Oficinas de 3er. orden á fin de que instruyera prácticamente á los encargados de las mismas, y de este modo obtener uniformidad en los métodos y procedimientos de verificación.

Así pues, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, desde el 24 de Abril último, el citado visitador dió principio á instalar las Oficinas del ramo comenzando por la del Municipio de Apam. Hasta la fecha además de la anterior, han quedado ya al servicio público las de Tula y Huichapan; siendo de advertir que las balanzas de que se ha dotado á estas Oficinas son de excelente construcción y clase. Los platillos, las barillas de suspensión y la cruz de las que servirán para pesadas de uno á diez kilogramos son de latón niquelado y la columna que sostiene todas estas piezas es de hierro barnizado y en forma de torre Eiffel. Las que servirán para pesadas inferiores á un kilogramo son de latón, perfectamente acabadas; tienen dos tornillos niveladores y un nivel de brújula de agua; uno de los brazos de palanca está provisto de un tornillo de ajuste. Para proteger á estas balanzas del polvo y demás agentes atmosféricos que pudieran alterarlos están encerradas en un elegante capelo de cristal de Alemania.

Los demás patrones y útiles de que se ha dotado á las Oficinas de que se ha hecho referencia, son: un metro de acero graduado en milímetros, un doble decímetro y un decímetro de madera, un escantillón de acero, ocho medidas patrones para líquidos, una caja con pesas desde la de 10 kilos hasta la de un gramo.

Una cajita con pesas submúltiplo á un gramo, cuatro discos de cristal para las medidas de líquidos.

Un juego de escuadras y dos litros para el registro de las verificaciones, rayado conforme al modelo suministrado por la Secretaría de Fomento.

Como se vé por lo anterior, el Gobierno del Estado penetrado de la importancia del Sistema Métrico decimal y de los beneficios que resultan al comercio con la generalización de ese sistema, no ha omitido esfuerzo alguno para lograr que su uso sea un hecho en esta porción del territorio nacional.

VARIAS NOTICIAS.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, del 27 de Mayo al 2 de Junio de 1901.

Presentaciones matrimoniales.

Arturo Islas y Herlinda Castro. Luis Zanolini y Catalina Páez, Constancio Reyes y Refugio Omaña, Martín Cruz y Dolores Méndez.

Nacimientos.....	32
Defunciones.....	54

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos.....	58
Vacas.....	11
Carneros.....	86
Obejas.....	19
Chivos.....	154
Cerdos.....	59

Animales incinerados en el Horno de Cremación.

Caballos.....	27
Mulas.....	3
Perros.....	26

Obras materiales.

Empedrado que se hizo en la 2.ª calle de Matamoros,..... metros	100
En banquetado..... id.	40
Citarilla para banqueteta, 3.ª Victoria..... id.	28
Atarjea en la 3.ª calle de Morelos..... id.	3
Id. " " " " " Arispa..... id.	3
Id. " " 1.ª " " Barreteros..... id.	12

Niños vacunados.

Hombres.....	30
Mujeres.....	31

Gastos diversos.

Se han erogado los siguientes:

La suma de \$ 26 35 cs. en la construcción de un monumento que señala en el Distrito de Huichapan los límites del Estado de Querétaro; \$ 54 97 cs. en gastos menores del Hospital civil y \$ 66 77 cs. en objetos ministrados á la Jefatura política de este Distrito.

Mejora en Ixmiquilpan.

Ixmiquilpan, Junio 3 de 1901.—Sr. Secretario General. Pachuca.—El Presidente Municipal de Chilcuautla me comunica que ayer concluyó el último arco de los once que tiene el puente que atraviesa el río Tula, quedando pendiente para la conclusión del todo, un tramo del pasamano y el revoque. Sirva-se Ud. hacerlo presente al Sr. Gobernador, con mis sinceras felicitaciones por esta mejora de gran importancia implantada en el Municipio referido, en la que ha demostrado el Presidente Municipal su aptitud, desinterés y energía.—Marín Yáñez.

Multa.

Por haber faltado al cumplimiento de sus obligaciones, ha sido multado el preceptor de la escuela de niños la rancharía de Apulco, del Municipio de Metepec, en lo que le correspondo por diez días de haber.

Mejoras materiales.

Distrito de Tula—En el Municipio de la Cabecera se está gestionando la compra de dos terrenos anexos al campo mortuorio del Huerto, con objeto de darle mayor amplitud por ser ya insuficiente al ocupado por aquel panteón. En el pueblo de Macúa se concluyó la construcción de una plataforma de mampostería en la escuela para niños; se abrieron los cimientos y se colocó con toda solemnidad la primera piedra para construir el local destinado para escuela de niñas. En esta Cabecera se construyó un acueducto que servirá para regar los árboles de las calles y Plaza Principal de esta Villa teniendo una longitud de 260 metros por 32 centímetros de latitud y 16 de profundidad; se revocó y pintó una pieza destinada para Academia de música en una superficie de 100 metros cuadrados con su pavimento de ladrillo teniendo una superficie de 25 metros cuadrados con su correspondiente ventana habiéndose construido un escalón para dar acceso cómodo y sardinel correspondiente á la puerta de entrada; en la plaza principal se cubrieron 16 baches con piedra de arrastre; se colocó la puerta en el anfiteatro del Hospital en el muro que mira al Sur para evitar la entrada y salida de cadáveres por el patio principal del edificio cuyas emanaciones desordenadas de ellos agravan la situación de los heridos; se colocaron 65 huacales para defensa de los truenos que se plantaron en las calles y plaza principal; se terminó el camino de esta Villa para Tepeji del Río en el punto denominado el Ventorrillo habiéndose hecho una escavación de 48 metros de longitud por 4 metros de latitud, habiendo tenido que volar una roca de piedra caliza en una superficie de 20 metros de longitud por 4 metros de latitud y uno de profundidad. —Municipio de Tepeji del Río Se hicieron plantaciones de truenos en la calle Nacional de esta población, continuándose la plantación y concluyéndose el trazo de un jardín frente al Palacio Municipal, Tlaxcoapan Se puso pavimento de ladrillo en la cárcel de mujeres y se asearon las paredes; en el camino que conduce de esta población á la Estación del Ferrocarril Central, se relleno con tierra y cascajo un volumen de 60 metros cúbicos. Municipio de Tetepango. Se terminó el techo de la Presidencia Municipal y tres puertas con vidrieras que servirán para la misma oficina. Municipio de Tepetitlán. Se construyó la presa que deposita el agua en el río para el abasto de la población; esta mejora es de mucha utilidad pública. Se continuó acopiando material para la obra del empedrado que se hace en el lado Norte de la plaza de esta Cabecera. En el pueblo del Pino se continúa fabricando teja para la prosecución de la construcción del local de la Escuela de niños. Municipio de Tezontepec. Se empedraron 30 metros de longitud por 7 de latitud en el punto nombrado Manantial. En el pueblo de Bathá se ha acopiado 19 metros de piedra para cercar el campo mortuorio establecido en aquel pueblo. Municipio de Atotonilco. Se empedraron 19 metros de longitud por 16 de latitud en el camino nacional que pasa por esta población hacia México. Municipio de Atitalaquia. Se compró una banca de madera para el Juzgado Conciliador.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL TIMBRE.

PACHUCA.

AVISO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de 4 de Mayo de 1895, se hace saber por medio del presente á los productores de bebidas alcohólicas, residentes en los Municipios de Pachuca, Epazoyucan y Zempoala, que la Junta Calificadora verificada hoy en local de esta Oficina, tuvo á bien designar las cuotas que en seguida se expresan, para el pago del impuesto de repartición en el próximo año fiscal de 1901 á 1902.

Luis Enciso	\$ 44 00
Señoritas Torres Sagaceta.....	72 00
Francisco Vázquez	52 00
Balbino Macedo	44 00
Cárlos P. Tagle	44 00
Fernando P Tagle.....	44 00
M. Brassetti.....	50 00
E. Herrera y Herrera.....	44 00
Vicente García	125 00
A. Soto	44 00
Trinidad Samperio.....	44 00
Juan López.....	39 00
J. Contreras.....	48 00
Sebastian León.....	39 00
Antonio Monter.....	26 00
Fernando González.....	60 00
A. Aguilar.....	50 40
Testamentaria Tagle.....	50 20
Luisa Aguilar.....	50 40
Testamentaria Miguel de Cervantes.....	130 00
Suma	\$1,100 00

Pachuca, Junio 1° de 1901.—El Admor. Pral., A. Ramiro.

Gobierno General.

PEDRO L. RODRIGUEZ. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación se me ha dirigido lo siguiente:

“Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—México.—Sección Primera.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“**PORFIRIO DIAZ,** Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

“Que el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, ha tenido á bien decretar lo siguiente:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 127 de la Constitución Federal,

y previa la aprobación de la mayoría de las Legislaturas de los Estados, declara reformado el artículo 23 de la misma Constitución, en los siguientes términos:

ARTICULO 23. Queda abolida la pena de muerte para los delitos políticos. En cuanto á los demás, sólo podrá imponerse al traidor á la patria en guerra extranjera, al parricida, al homicida con alevosía, premeditación ó ventaja, al incendiario, al plagiaro, al salteador de caminos, al pirata y á los reos de delitos graves del orden militar.

México, á 26 de Abril de 1901.

José López Portillo y Rojas, diputado por el Estado de Nuevo León, presidente.—*J. de Teresa Miranda*, senador por el Estado de Yucatán, presidente.—*M. Levi*, diputado por el Estado de Veracruz Llave, vicepresidente.—*José Ramos*, senador por el Estado de San Luis Potosí, vicepresidente.

AGUASCALIENTES.—*Diputados*: Miguel Guinchard, Mariano Escobedo (jr), F. Rincón Gallardo.—*Senadores*: Ignacio T. Chávez, R. S. de Lascrain.

Baja CALIFORNIA.—*Diputado*: A. Salinas y Carbó.

CAMPECHE.—*Diputado*: Ignacio Canseco.—*Senador*: G. Raigosa.

COAHUILA.—*Senadores*: V. Carranza, B. Gómez Farfás.

COLIMA.—*Diputado*: I. Michel.—*Senadores*: José A. Puebla, Antonio Mercenario.

CHIAPAS.—*Diputados*: José M. Villasana, Víctor Manuel Castillo.

CHIHUAHUA.—*Diputados*: B. Urueta, Rafael Aguilar, Jesús E. Valenzuela, Ignacio M. Luchichí.—*Senador*: Guillermo de Landa y Escandón.

DISTRITO FEDERAL.—*Diputados*: Ignacio Sánchez, Enrique de Olavarría y Ferrari, Manuel E. Rincón, Carlos Flores, Alonso Rodríguez Miramón, Ricardo N. del Río, E. Pardo.—*Senadores*: S. Camacho, Dr. Manuel Ortega Reyes.

DURANGO.—*Diputado*: M. Necochea.—*Senador*: F. Michel.

GUANAJUATO.—*Diputados*: Rafael Casco, Julio López Masse, Gildardo Gómez, Manuel Sales Cepeda, Fernando Vega, Antonio Ramos Pedrueza, Daniel García, Francisco de P. Gochicoa, Jesús Loera, Luis A. Aguilar.—*Senadores*: Francisco de P. del Río, Francisco Albíztegui.

GUERRERO.—*Diputados*: Ramón Cosío González, Manuel Guillén, Ramón Corona, Fidencio Hernández, A. Fenochio.—*Senadores*: T. R. Retana, J. Cházaro Soler.

HIDALGO.—*Diputados*: José María Garza Ramos, Carmen de Ita, Heriberto Barrón, José Castellot, Carlos Díaz Dufío, Gabriel Mancera, Luis Martínez de Castro.—*Senadores*: Carlos Rivas, G. Enriquez.

JALISCO.—*Diputados*: Bartolomé Carbajal y Serrano, Juan de Dios Rodríguez, Juan A. Mateos, R. de Zayas Enriquez, Genaro Pérez, Manuel Cervantes, Porfirio Parra, M. Algara, Tomás Morán, V. Luengas, A. Riva y Echeverría, Querido Mo-

heno, (jr.), Dr. D. Contreras.—*Senadores*: A. Lancaster Jones, Jesús de la Vega.

MEXICO.—*Diputados*: Ignacio G. Heras, Manuel Domínguez, M. Sánchez Marmol, Antonio González, A. González de León, Ramón Márquez Galindo, P. de Azcué, Rafael Pardo, Carlos Casasús.—*Senador*: S. Sarlat.

MICHOACÁN.—*Diputados*: Emilio Ruiz y Silva, Luis Pliego y Pérez, Luis G. Caballero, Enrique Landa, Francisco A. Vélez, Juan de la Torre, S. Fernández, J. Villarreal, Jacobo Mercado, Rafael Reyes Spíndola.—*Senador*: Carlos Sodi.

MORELOS.—*Diputados*: Manuel V. Preciado, Antonio Tovar.—*Senador*: Miguel Castellanos Sánchez.

NUEVO LEON.—*Diputado*: Lorenzo Sepúlveda.—*Senador*: Carlos F. Ayala.

OAXACA.—*Diputados*: A. Valdivieso, Rosendo Pineda, J. Ignacio Alvarez, Juan Dublán, Trinidad García, Francisco J. Carrere, J. M. Castellanos, Manuel G. Prieto.—*Senadores*: M. Molina Solís, Ignacio Pombo.

PUEBLA.—*Diputados*: Telésforo D. Barroso, J. Algara, Jose R. Portilla, Constancio Peña Idiáquez, E. Núñez, E. Pazos, M. Serrano, Ismael G. Zúñiga, G. Mendizábal, P. Martínez del Río, Luis G. Garfias.—*Senadores*: Miguel S. Macedo, V. de Castañeda y Nájera.

QUERÉTARO.—*Diputados*: Leonardo F. Fortuño, Félix M. Alcérreca, Fernando M. Rubio.—*Senador*: Bernabé Loyola.

SAN LUIS POTOSÍ.—*Diputados*: José W. de Landa y Escandón, Alberto L. Palacios, J. Martel, Francisco de la Maza, Alonso Fernández, A. López Hermosa, E. Dublán, Miguel Lebrija, José Méndez E., M. Fortuño.—*Senador*: Eduardo Rincón Gallardo.

SINALOA.—*Diputados*: J. Juan Garduño, Guillermo Pous, Jesús F. López, Juan Saldívar Flores.—*Senadores*: Emilio Rabasa, Ramón Alcázar.

SONORA.—*Diputados*: E. A. Mercenario, D. Balandrano, Angel M. Domínguez.—*Senador*: R. Dondó.

TABASCO.—*Diputado*: Joaquín D. Casasús.—*Senadores*: J. Castañeda, A. Castañares.

TAMAULIPAS.—*Diputados*: Ricardo Suárez Gamboa, Antonio Domínguez y Villarreal.—*Senadores*: Francisco Martínez Calleja, Ramón Fernández.

TLAXCALA.—*Diputados*: Baldomero Andrade, Teodoro Rivera.—*Senador*: A. del Río.

TEPIC (TERRITORIO).—*Diputados*: Francisco Rivas Gómez, Ignacio G. del Campo.

VERACRUZ.—*Diputados*: Enrique D'Oleire, R. Rodríguez Talavera, M. L. Herrera, Félix Díaz, Guillermo Obregón.—*Senadores*: F. P. Aspe, M. S. Herrera.

YUCATÁN.—*Diputados*: Rafael Dávila, Cirilo Gutiérrez, Francisco Cantón Rosado, Pedro Leclau, Benjamín Bolaños, Salazar.—*Senador*: A. Castillo.

ZACATECAS.—*Diputados*: A. Lozano, Adolfo Hegewisch, G. Aldasoro, E. Cervantes, Genaro García, Adalberto A. Esteva, Márcos Simoni Castelvi, Alfredo Chavero, Alonso Mariscal y Piña.—*Senador*: José María Garza Galán.

Por el Estado de Michoacán, *José M. Romero*, diputado secretario.—Por el 5º Distrito electoral del Estado de Guanajuato, *Lorenzo Elkaya*, diputado secretario.—Por el 11º Distrito electoral del Estado de Puebla, *Carlos M. Saavedra*, diputado secretario.—Por el 10º Distrito electoral del Estado de México, *Antonio de la Peña y Reyes*, diputado secretario.—Por el Estado de Durango, *Alejandro Vázquez del Mercado*, senador secretario.—Por el Estado de Sonora, *Alejandro Prieto*, senador secretario.—Por el Estado de Querétaro, *A. Arguinzóniz*, senador secretario.—Por el Estado de Zacatecas, *Alonso Mariscal*, senador secretario.

"Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio Nacional de México, á catorce de Mayo de mil novecientos uno.—*Porfirio Díaz*.—Al C. General Manuel González Cosío, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente."

Y lo comunico á usted para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, Mayo 14 de 1901.—*González Cosío*.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno en Pachuca, á 25 de Mayo de 1901.—*Pedro L. Rodríguez*.—*Francisco Hernández*, Secretario General.

LA QUIMICA AGRICOLA.

(CONCLUYE.)

En tales circunstancias es cuando se comprende la gran importancia que tiene la química agrícola ó vegetal para los agricultores

En esos suelos pobres en elementos útiles para el desarrollo de las plantas es indispensable agregar los que faltan, es necesario devolver su fertilidad al suelo para poder tener cosechas tan abundantes como antes.

Pero no sólo á esto se limita el beneficio que los agricultores sacan de la química vegetal. Aun en los terrenos de una mediana fertilidad pueden utilizarse las indicaciones de esta benéfica ciencia. Pueden agregarse á las tierras los elementos fertilizantes para obtener más abundantes cosechas, superiores á las normales.

Ha pasado ya el tiempo en que la agricultura se limitaba á surcar la tierra con ese arado cuyo origen se pierde en la obscuridad del periodo prehistórico. El agricultor que intente normar sus trabajos por la práctica de nuestros abuelos, no sólo comete un anacronismo, sino que tendrá que ser la víctima en la lucha actual de todos los pueblos, cuyo ideal constante es producir mucho y barato.

Tanto en el comercio internacional como en el interior de cada nación, los agricultores y los industriales deben poner de su parte todo aquello que haga la producción tan barata como sea posible.

Para lograr esto, la agricultura cuenta con dos poderosos medios que deben ponerse en práctica: las máquinas modernas con las cuales se hace más barato el trabajo y el uso de las materias fertilizantes para restituir y aun aumentar la fertilidad del suelo.

Dejando por ahora el primer medio, es nuestro intento ocuparnos del segundo.

Un distinguido agrónomo ha dicho: "El suelo es el taller de la industria agrícola, cuyas materias primas son la atmósfera y los abonos."

Es en efecto el agricultor un industrial; su taller es el campo que cultiva, en éste deben encontrarse todos los elementos necesarios para que los productos puedan recogerse en gran cantidad y á bajo precio. Para esto, hay que recurrir á esa pródiga ciencia que enseña cuáles son los elementos que la tierra debe contener y en qué cantidad para obtener los más abundantes productos.

Es la química agrícola la poderosa palanca que ha sacado á la agricultura de su estado primitivo y la ha hecho caminar por el sendero del progreso.

No faltarán, sin embargo, algunas personas que digan que no puede exigirse que los agricultores se conviertan en químicos y estudien por sí mismos los diferentes problemas que en su práctica tienen que resolver. Esto es cierto sin duda, no es posible hacer de cada agricultor un químico; mas no por eso hay que despreciar los útiles consejos de tan benéfica ciencia. Ocúpese el agricultor de sus labores, mas no deje por esto de ir á tocar á la puerta de la ciencia para oír sus indicaciones tan sabias como útiles.

El gran problema es colocar al químico y al labrador en un punto de armonioso contacto para que la ciencia sea verdaderamente benéfica á la industria.

No es tiempo ya de sostener ni de apoyar esas ideas de antagonismo entre los hombres de ciencia y los prácticos. Ese antagonismo ha sido siempre una rémora para el progreso y en la actualidad es necesario aniquilar tan absurda idea.

Muchas causas han influido para tener separados á los hombres que cultivan la tierra y los que cultivan las ciencias. Entre ellas ha figurado en primer término la ignorancia. La ilustración entre los agricultores ha hecho ir desapareciendo ese fatal antagonismo y el armonioso consorcio de la ciencia y el labrador ha dado ya en los países cultos los mejores resultados.

Muchos son los medios que se han empleado para hacer llegar hasta el campo del cultivador las luces de la ciencia. Estos medios son en su mayor parte del resorte de los Gobiernos.

Los campos de demostración, las estaciones agronómicas y otras muchas instituciones han producido óptimos frutos.

Nada hay que hable tan elocuentemente á nuestra vista como el ejemplo, ha dicho un notable escritor. Pues bien, para hacer que nuestros agricultores se convencian de las grandes ventajas que tienen las prácticas modernas en la agricultura, es necesario presentarles el ejemplo. Llevar á todas partes la luz para ahuyentar las sombras de la ignorancia, es sin duda un trabajo muy grande pero indispensable para que nuestra agricultura se coloque a la altura de la de otras naciones, con las que tenemos que competir en el terreno del comercio.

Nuestros campos son de una fecundidad notoria, sus abundantes cosechas han sido elogiadas muchas veces, pero nunca podrá un cultivo imperfecto producir en nuestros campos cosechas tan abundantes y productos á tan bajo precio como los que se obtienen por los modernos procedimientos de cultivo que hoy siguen otras naciones.

Podemos sobre esto citar el hecho bien conocido del cultivo del maíz; no cabe duda que en México se ha practicado desde época muy remota. Debería, pues, esperarse que entre nosotros este grano se pudiese producir en abundantes cantidades y al más bajo precio posible; pero no es así. México, que se puede asegurar que es la cuna de este precioso grano, ha tenido que comprarlo muchas veces á otros países. Aquí se producen muchas variedades de esta gramínea; pero pocas son las personas que conocen las que más convienen en cada clima y las necesidades especiales á cada uno.

Los grandes progresos de las ciencias auxiliares de la industria agrícola, principalmente de la Química Vegetal, deben propagarse entre los hombres de campo; su utilidad debe hacerse conocer aun á los más refractarios.

Para obtener esto es indispensable estudiar las condiciones especiales de nuestros agricultores y los medios que en otros países se han puesto en práctica. Como es fácil comprender, este problema necesita ser estudiado con atención y detenimiento.

La Sociedad Agrícola Mexicana, de la que es órgano el Boletín para el que trazamos estas líneas, ha comprendido perfectamente la gran importancia que tiene el estudio de este problema, y nos es muy grato comunicar que dos de sus más ilustrados miembros han sido nombrados en comisión para estudiar el mejor camino para implantar entre nosotros útiles instituciones que sirvan para ilustrar á los agricultores.

"Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana."

Seccion de Avisos.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

AGOTAMIENTO POR

mala digestión. Una de las causas más comunes y menos sospechadas de la mala salud es el agotamiento por mala digestión. Esto se debe originalmente á, ó es agravado por, la debilidad en el estómago y en los intestinos. Semejante condición tiene muchos grados de gravedad; á veces presentándose con un carácter tan benigno que resulta en una ligera debilidad crónica y otras veces (especialmente en los jóvenes) puede y frecuentemente se hace, la causa determinante de alguna violenta enfermedad, que llega á fatal terminación sin despertar una sospecha de su verdadera causa primordial. En estos casos la sangre se vuelve delgada y pálida, el cutis descolorido, hay una predisposición al Asma, Indigestión, Debilidad, pérdida de apetito y de tejidos. En las jóvenes se ve una señalada tendencia á la Histeria y otros graves síntomas nerviosos. El remedio probado y verdadero para esta y todas las demas condiciones señaladas por una débil vitalidad, se encuentra en la

PREPARACION DE WAMPOLE

que es tan sabrosa como la miel y que contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Este eficaz remedio es rico en propiedades alimenticias pues contiene el pleno valor medicinal del aceite, sin su sabor ú olor ofensivos. La sangre recibe los elementos que necesita y las fuerzas y tejidos pronto siguen. En todos los casos de Fiebre, Reumatismo, Escrófula, y todas las demas afecciones, causadas por, ó asociadas con una mala digestión, merece una absoluta confianza, sin temor del menor desengaño. "El Dr. N. Ramirez Arellano, Profesor de Medicina en la Escuela Nacional de México, dice: La Preparación de Wampole es doblemente eficaz en las Afecciones Pulmonares, por la acción de los principios nutritivos del aceite de bacalao." Basta una botella para convencerse. Cada dosis es efectiva. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Julio 10 de 1899.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 30 de Junio de 1901.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Habiendo concedido el Ejecutivo del Estado licencia á la Sra. Gertrudis Guzmán viuda de Barturen, albacea de la testamentaria de la Sra. su hermana Susana Guzmán viuda de Villeda, para que forme el inventario de los bienes pertenecientes á dicha sucesión, por memorias simples, el Juez de lo Civil de este Distrito, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, por auto de fecha veintinueve de Mayo del corriente año, señaló á la misma albacea el término de noventa días para que

presente al Juzgado el inventario que formé y mandó citar á los que se consideren acreedores de la sucesión.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Pachuca, á primero de Junio de mil novecientos uno.—Amador Casteñeda, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 4 de 1901.—Recibido, Junio 4 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Señores herederos y acreedores de la testamentaria del Sr. Trinidad Durán.

En virtud de que el Ejecutivo del Estado tuvo á bien conceder licencia al albacea de la sucesión para que formelos inventarios respectivos por memorias simples, el C. Guillermo Macotela, Juez primero Conciliador propietario y substituto por la ley del de primera Instancia del Distrito, ha señalado al mismo albacea, el término de quince días, contados desde la tercera publicación que de este edicto aparezca en el "Periódico Oficial" del Estado, con objeto de que presente para su aprobación los inventarios de que se trata, y mandó se cite á Ustedes en la forma legal.

En cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado Tula, Mayo treinta y uno de mil novecientos uno.—El Secretario, Enrique Rivera. 3-1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Mayo 31 de 1901 —Recibido, Junio 5 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

En los autos del intestado á bienes del Sr. Don Luis Rueda, el C. Juez, por auto del día de hoy, ha mandado convocar por edictos á los que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que lo deduzcan en el término de treinta días contados desde la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento del auto referido se expide el presente en Tulancingo, á dieciseis de Mayo de mil novecientos uno.—Rafael M. Hernández. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Mayo 21 de 1901.—Recibido, Junio 1º de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

En el juicio intestamentario á bienes del Sr. Regino Vázquez, vecino que fué de la ranchería de Ololtilla de esta jurisdicción, el Sr. Lic. Enrique Melo, Juez de primera Instancia del Distrito, ha mandado convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la capital de la República y avisos en los lugares públicos que la ley previene, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado en el término de treinta días contados desde la última publicación oficial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el auto correspondiente y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente.

Molango, Mayo 18 de 1901.—Rafael de la Madrid, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Mayo 27 de 1901.—Recibido, Junio 1º de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
EDICTO.

En el juicio de intestado de la Sra. Petra Peralta, el Lic. Rafael Martínez Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado que se citen por tres veces consecutivas á las personas que enumera el artículo 1,522 del Código de procedimientos, para la formación de inventarios y avalúo de los bienes hereditarios, cuya diligencia tendrá lugar á las diez a. m. del quinto día útil posterior al en que se haga la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente en Tulancingo á diez y ocho de Abril de mil novecientos uno.—*Rafael M. Hernández, Srío.* 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Mayo 24 de 1901.—Recibido, Junio 1º de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.
EDICTO.

Señores herederos, cónyuge supérstite, legatarios y acreedores de la testamentaria Estéban Anaya.

El C. Guillermo Macotela, Juez primero Conciliador propietario en ejercicio y sustituto por la ley del de primera Instancia del Distrito, ha dispuesto se cite á Ustedes para que concurren á la facción del inventario solemne y valúo de los bienes yacentes, cuya diligencia tendrá lugar á las diez de la mañana del cuarto día útil inmediato siguiente al de la última publicación que aparezca en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para que se publique por tres veces consecutivas en dicho "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tula, á diez y siete de Mayo de mil novecientos uno.—El Secretario, *Enrique Rivera.* 3—2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Mayo 21 de 1901.—Recibido, Junio 1º de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.
EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito, Lic. José E. de la Peña y Unanue, se convoca á los que se crean interesados en el juicio testamentario del Sr. Gerardo Labra, para que ocurran á deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación del presente en el "Periodico Oficial" del Estado.

Para su inserción por tres veces seguidas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Zimapan, el día trece de Mayo de mil novecientos uno.—El Secretario, *Francisco Limón.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Mayo 15 de 1901.—Recibido, Junio 1º de 1901.—*Quiroz.*

JUZGADO 2º DE LO CIVIL DE MEXICO.
REMATE.

En los autos del juicio hipotecario, promovido por la Compañía de Préstamos y Construcciones en México, contra el Sr. Pedro Zendejas, el Sr. Juez segundo de lo Civil Lic. Angel Zavalza, ha señalado para el remate de las casas número diez de la calle de la Alegría; y números dieciocho y veinte de la calle de Arizpe, ubicadas en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, la mañana del día diecisiete del entrante Junio á las once, sirviendo de base para las pos-

turas, la suma de dos mil pesos para la primera finca, é igual cantidad para la marcada con los números dieciocho y veinte.

Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente para su publicación en demanda de postores.

México, Mayo 15 de 1901.—*Lic. Pedro Martínez, O. M.*
24—1º—8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 23 de 1901.—Recibido, Mayo 23 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

El Sr. Lic. José E. de la Peña y Unanue, Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado citar á los interesados en la sucesión de Don Eutimio Tavera, para que concurren á la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes de esa misma sucesión y cuya diligencia tendrá lugar el quinto día útil inmediato á la última publicación en el "Periodico Oficial" del Estado.

Y en virtud de lo mandado expido el presente para que se publique tres veces seguidas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, Mayo primero de mil novecientos uno.—El Secretario, *Francisco Limón.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Mayo 25 de 1901.—Recibido, Mayo 30 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.
EDICTO.

Señores herederos, cónyuge supérstite, legatarios y acreedores del intestado José Moctezuma. Por acuerdo del C. Guillermo Macotela, Juez primero Conciliador propietario y sustituto por la ley del de primera Instancia del Distrito, se cita á Ustedes para que asistan á la facción de inventarios solemnes y valúo de los bienes yacentes, cuya diligencia principiará en la casa mortuoria, á las diez de la mañana del octavo día útil inmediato siguiente al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, con cuyo objeto, y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Tula de Allende, á catorce de Mayo de mil novecientos uno.—El Secretario, *Enrique Rivera.* 3—3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Mayo 18 de 1901.—Recibido, Mayo 29 de 1901.—*Quiroz.*

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 26.—El C. Ignacio Urquijo, abogado y vecino de esta ciudad, solicita con catorce pertenencias el terreno que ocupan las antiguas minas de plata denominadas "San José del Tajo," "Encino" y "Dolores." Las pertenencias que se solicitan se hallan ubicadas en esta Municipalidad y Distrito, estando limitadas, por el Norte, con minas de "San Buena Ventura," "San Eugenio" y "Zaragoza," por el Oriente, con las de "Zaragoza," "San Victoriano" y "La Palma," por el Sur con la de "Santa Rita" y por el Poniente con las de "El Cristo," "La Peñuela" y "San Buena Ventura."

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Theodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Mayo 22 de 1901.—*Leopoldo Rosales.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 5 de 1901.—Recibido, Junio 5 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 60.—El Sr. Domingo E. Martínez, vecino de esta ciudad, mayor de edad y minero, solicita con una pertenencia, la concesión de una veta que produce metales de plomo y plata, está ubicada en la falda del cerro del Morro de esta Municipalidad, cuya pertenencia tendrá como centro la boca-mina antigua conocida con el nombre de "El Capulín," y hoy llevará el nombre de "Alfa" que tiene por señas particulares cerca de la boca, un corral de piedra suelta y un mezquite como á veinte metros, y cuyo fundo no tiene colindancias mineras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Jesús Cervantes vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapan, Mayo 25 de 1901.—Luis G. Sánchez. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Mayo 27 de 1901.—Recibido, Junio 3 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 19.—El C. Adrián Fournier, vecino de esta ciudad, solicita con diez y seis pertenencias la mina de metal de plata llamada "Milton," ubicada en el Mineral de Capula, Municipio del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, estando limitada por el Norte con las minas "Santa Ana Capula" y "Kety," al Sur y Este con la de "El Giado" y al Oeste con la de "San Luis de Orizaba."

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Theodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Mayo 11 de 1901.—Leopoldo Rosales. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 29 de 1901.—Recibido, Mayo 29 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 24.—El C. A. Fournier vecino de esta ciudad solicita con cinco pertenencias y las demasías que hubiere, una mina de metal de plata conocida con el nombre de "Gladstone" ubicada en el Mineral de Capula, Municipalidad del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, siendo sus linderos: al Norte mina llamada "Milton," al Sur, "El Giado" y su ampliación, al Oriente terreno libre y al Poniente mina "La Preciosa."

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Theodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Mayo 20 de 1901.—Leopoldo Rosales. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 29 de 1901.—Recibido, Mayo 29 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 25.—El Sr. Ramón Alentá, español y vecino de la ciudad de México, solicita con seis pertenencias y con el nombre de "La Encarnación," una mina de metal de plata situada en el Mineral de Santa Rosa, Municipalidad del

Arenal, Distrito de Actopan, siendo sus linderos: al Norte la mina de "La Esmeralda," al Sur la de "Palo Solo" al Poniente la de "Santo Niño" y al Oriente con hera vieja.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Benjamín Rubio de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Mayo 21 de 1901.—Leopoldo Rosales. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 29 de 1901.—Recibido, Mayo 29 de 1901.—Quiroz.

¿Santis Dolor de Cabeza?

¿So os presentan las cosas negras y sombrías? ¿Santis hondo decaimiento de ánimo y no podeis desprenderos de esa sensación de marasmo que os oprimo? Entonces:

Sois Víctima de una Infección.

Sangro impura os envenena, os deprime el ánimo, debilita vuestra memoria, destruye la digestión, y con el tiempo os convertirá en un inválido.

¿Por qué no arrojar de vuestro sistema esas impurezas? ¿Por qué no poseer nervios fuertes, una cabeza clara y un corazón ligero? ¿Por qué no poner os fuertes y sanos?

La Zarzaparrilla

del

Dr. Ayer

limpia la sangre, la enriquece y la pone roja, y es el tónico para los nervios más excelente de cuántos se conocen. No importa cuánto tiempo hayais estado enfermo ni lo grave que hayais estado, podeis confiar en la del Dr. Ayer para una curación segura y eficaz.

No os dejéis engañar por nadie que os diga que tiene una Zarzaparrilla tan buena. Es imposible. La Zarzaparrilla del Dr. Ayer es la más antigua, la más sana, la más poderosa y la mejor que podeis comprar. Otros trafican escudados en nuestra reputación; pero si estais enfermo y deseais poner os bueno, tomad nuestro consejo y no les prestais la menor atención.

PREPARADA POR EL

Dr. J. C. Ayer & Co.,
Lowell, Mass., E. U. A.

Por supuesto, es de suponer que ya conoceis las Píldoras del Dr. Ayer. Son las únicas y verdaderas píldoras para el hígado que podeis comprar. Curan la biliosidad, jaquoca, estroñimiento y todos los desarreglos del hígado. Son precisamente las que necesitais cuando esteis tomando la Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Recibido, Marzo 17 de 1900.—Quiroz—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 17 de Septiembre de 1900.



ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 29.—El C. Pantaleón Jurado, vecino de esta ciudad, solicita la reducción de las doce pertenencias que forman la mina de plata "Santa Rita de las Flores" situada en la vertiente Sur del Cerro de los Cubitos de esta Municipalidad y Distrito, á solo cuatro pertenencias que serán medidas por el Ingeniero de minas C. Benjamín Rubio de esta vecindad para que dentro del plazo de un mes contado desde esta fecha, levante el plano de la propiedad reducida.

Pachuca, Mayo 16 de 1901.—*Leopoldo Rosales.* 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 30 de 1901.—Recibido, Mayo 30 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 57.—El Sr. León Lemaire, mayor de edad, minero y vecino de este lugar, solicita por sí, y á nombre de su socio el Sr. Celerino B. Olvera, la concesión de tres pertenencias sobre una veta que existe en la barranca del Malacate, situada al pié del cerro del Dedhó, de esta Municipalidad, produce minerales de plomo y plata, siendo el punto de partida la mojonera Sur-Oeste de la mina "El Malacate," y cuyo fundo solicitado llevará el nombre de "Bélgica."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el perito Sr. Pedro B. Presbítero, vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Mayo 21 de 1901.—*Luis G. Sánchez.* 3—3
Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Mayo 21 de 1901.—Recibido, Mayo 30 de 1901.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETITLÁN.
AVISO

Existe á disposición de esta oficina y en calidad de mostrenco, un caballo como de nueve años de edad, de color colorado, dos patas blancas, herrado con el fierro cuyo monograma es enlazado C. A. B según consta en el original de este aviso; tiene como seña particular una cicatriz en la punta de una anca junto á la cola, habiendo sido valuado por peritos nombrados al efecto en la suma de catorce pesos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 681 del Código Civil, se publicará el presente cuatro veces durante dos meses en el "Periódico Oficial" del Estado.

Así se hace saber al público, para que la persona que se crea con derecho á reclamar la propiedad del caballo, lo gestione dentro del término legal.

Tepetitlán, Mayo 29 de 1901.—*José Igno. Ballesteros.*—*Enrique González, Srío.* 8 y 28 J.—20 J.—8 A.

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Mayo 30 de 1901.—Recibido, Junio 5 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

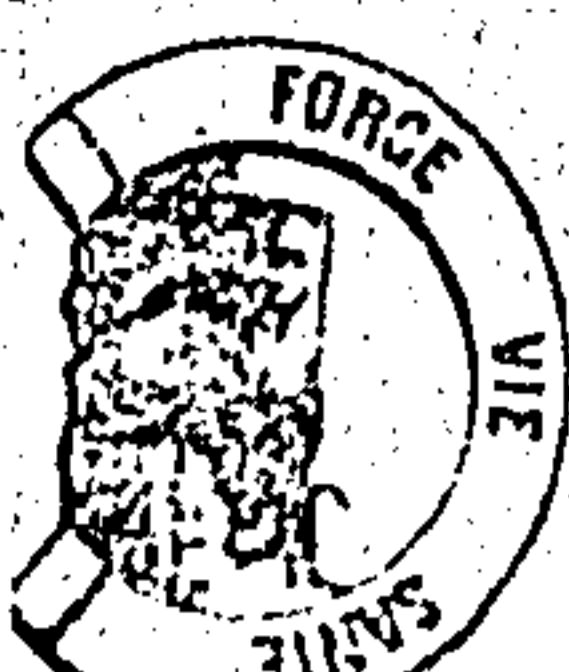
DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA.

A disposición de esta Presidencia, y con el carácter de mostrenco, se encuentra en el corral de consejo de este Municipio una yegua alazana como de tres años de edad marcada con las letras A. R. entrelazadas al lado izquierdo, valuada en diez pesos. Este avalúo fué hecho por peritos nombrados.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 680 del Código Civil.

Zempoala, 24 de Mayo de 1901.—*Guadalupe Arriaga.* 3—3

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Mayo 25 de 1901.—Recibido, Mayo 28 de 1900.—*Quiroz.*



Serratoza

Cinco de

Tónico, Nutritivo y Reconstituyente

Superior á los Vinos de Peplona por sus efectos medicinales y su sabor exquisito comparable con el de los mejores Vinos de mesa.

Recomendado por todas las empenapelas médicas del mundo.

UNICOS AGENTES IMPORTADORES:

JOSE UHLEIN SUCESESORES.

ALMACEN DE DROGAS

COLISEO NUEVO Núm. 3.

Frente al Teatro Principal

MEXICO

Recibido, Febrero 16 de 1900.—*Quiroz.*—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 16 de Agosto de 1900.

El Sueño.



Para dormir bien y á gusto es indispensable tener los nervios en buena condición. Cuando los nervios están enfermos se pasan horas tras horas con la mirada fija en el espacio, revolviéndose en la cama, oyendo las campanadas del reloj y pensando en todo lo que desagrada. Las

Píldoras Rosadas del Dr. Williams

restablecen los nervios á su condición normal y de ese modo curan el insomnio. Tomar narcóticos es "jugar con fuego." La morfina y drogas similares, si bien inducen sueño temporalmente, no curan ni han curado nunca nada y en muchos casos hacen daño. Las Píldoras Rosadas del Dr. Williams curan el insomnio alimentando los nervios *sin narcotizar.*

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—*Quiroz.*—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1º de Enero á 31 de Marzo de 1901